



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 659
DE 5 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA”

Artículo 1. Se autoriza la transferencia a título gratuito de un terreno de dominio municipal, ubicada en la zona Sud Este, barrio Villa Fátima, U.V. 51, Manzana “L” con una superficie de 3.093.5 m², de propiedad de Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a favor de la Policía Boliviana.

Artículo 2. De conformidad al Capítulo V, Artículo 2 y Disposición Final Tercera de la Ley Nacional 803, la presente Ley Autónoma Municipal deberá contar con la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de remitir la presente Ley Autónoma Municipal a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento al Artículo 158, Numeral 13 de la Constitución Política del Estado para su tratamiento constitucional.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 5 de octubre 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL